

Antiguo Cuscatlán, martes 5 de marzo de 2019.

## Se aprueba concentración económica solicitada por Uno y Almosa

*El Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia (CDSC) autorizó la solicitud presentada por Uno El Salvador S.A. de C.V. para la adquisición de dos gasolineras ubicadas en Santa Ana y en La Libertad, propiedad de Alimentos Móviles, S.A. de C.V., y el arrendamiento por 20 años de los inmuebles que contienen estas gasolineras y sus respectivas tiendas de conveniencia.*

La solicitud de concentración económica fue presentada por el comprador el pasado 5 de octubre de 2018. La autorización de la compra se emitió el 8 de febrero de 2019, tras confirmar que Almosa no ejerce presión competitiva significativa sobre Uno en ninguno de los mercados identificados. Por el contrario, la información recabada evidencia que los agentes económicos no son rivales cercanos y que compiten en segmentos de mercado distintos. También destaca la presencia de otros rivales que ejercen presiones competitivas significativas.

Las estaciones de servicios que son objeto de la transacción se encuentran ubicadas en el kilómetro 75 de la carretera a Chalchuapa, cantón Los Amates, jurisdicción de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana, comercialmente conocida como “Ciudad Real”; y en el kilómetro 35 ½, Nueva autopista, ubicación geográfica de Chanmico, jurisdicción de San Juan Opico, departamento de La Libertad, comercialmente conocida como “Ciudad Versailles”.

Esta es una concentración económica de tipo horizontal, es decir entre empresas del mismo sector, particularmente en la distribución minorista de gasolina regular, gasolina superior y aceite combustible diésel en cada uno de los mercados geográficos en los que se determinó que participan estas estaciones de servicio. Para el caso del mercado geográfico identificado, la SC analizó los mercados de combustibles líquidos de carreteras como distintos a los de zonas urbanas, delimitando los segmentos de carretera como aquellos que comienzan y terminan con centros urbanos. Para determinarlos se recolectó información de estaciones cercanas a las estaciones de Almosa, en un radio de aproximadamente 10 km, pudiendo determinar las estaciones rivales, es decir, que compiten entre sí.

Otro elemento de análisis fue determinar si la fusión podría significar también una concentración vertical (en mercados de distinto sector) ya que Uno El Salvador opera en el mercado mayorista de combustibles como petrolera y en el minorista como distribuidor, con estaciones de servicio. Sin embargo, se determinó que no existirían efectos de este tipo, ya que la adquisición se reduce a 2 de las 453 gasolineras activas en el país, con niveles de venta que no superan el 0.5% a nivel nacional, tanto en gasolina como en combustibles líquidos. Puede descargar la resolución: <https://www.sc.gob.sv/index.php/project/solicitud-de-autorizacion-de-concentracion-economica-por-la-sociedad-uno-el-salvador-s-a/>